

tra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 176/06 JGQ-csp.  
Notificado a: José Antonio Bueno Mateo.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Sierpes, núm. 78. Sevilla.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 177/06.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desconocido el actual domicilio a efectos de notificación de la resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 177/06 JGQ-csp, incoado a don José Antonio Bueno Mateo, con domicilio últimamente conocido en C/ Sierpes, núm. 78, de Sevilla, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Sociedad del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de octubre de 2006- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Simple a doña Altigracia Betania Rodón.*

Acuerdo de fecha 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Simple a doña Altigracia Betania Rodón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 27 de julio de 2006 por la que se comunica la Resolución Definitiva Acogimiento

Familiar Simple, referente al menor R/N de A.B.R., expediente núm. 29/05/0445/00-352-2005-29-001214.

Málaga, 27 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo para conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento de desamparo a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos a doña Nabila Kaddar.*

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo para conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento de desamparo a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos a doña Nabila Kaddar, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de octubre de 2006 por la que se comunica el acuerdo para conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento de desamparo a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos, referente a los menores H., M. y S.S.K., expediente núm. 352-2004-29-000752.

Málaga, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Nabila Kaddar.*

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Nabila Kaddar, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de julio de 2006 por la que se comunica el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo, referente a los menores H., M. y S.S.K., expediente núm. 352-2004-29-000752.

Málaga, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Permanente a don José Enrique Molina García y doña Manuela Benítez Pino.*

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Enrique Molina García y doña Manuela Benítez Pino al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Permanente de fecha 2 de agosto de 2002 del menor R.G.B., expediente núm. 29/02/0296/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo a don Juan Ruez Ariza.*

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Ruez Ariza, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo de fecha 4 de agosto de 2006 del menor A.M.R.A., expediente núm. 29/94/0383/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el desamparo provisional y el Acuerdo por el que se inicia el desamparo a don Justo Carrasco García y doña María del Mar Beltrán Miranda.*

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Justo Carrasco García y doña Ma-

ría del Mar Beltrán Miranda al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se declara el desamparo provisional y el Acuerdo por el que se inicia el desamparo de fecha 10 de octubre de 2006 del menor I.C.B., expediente núm. 352-2006-29-000649, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Fátima Zahra Lamlih.*

Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fátima Zahra Lamlih, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 19 de octubre de 2006 del menor L., E., expediente núm. 352-2006-29-00467, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de traslado de expediente a doña Nadia González Heredia.*

Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nadia González Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,